



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 10 de abril de 2014

Orden del día

Asunto Incluido

Sesión de Consejo N° 19

Exp. 3/16723/13

VISTO: la necesidad de conformar un registro de aspirantes para proveer cargos en interinato de Inspectores de Institutos y Liceos Grado 3 en el Consejo de Educación Secundaria;

RESULTANDO: I. que es imprescindible cubrir las vacantes existentes hasta tanto no se realice un nuevo concurso de oposición y méritos que permita proveer los cargos en efectividad;

II. que la Comisión de Profesionalización elaboró las bases conjuntamente con la Inspección General Docente;

CONSIDERANDO: que el Asesor Letrado se expidió en relación a estas bases;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1. Realizar un llamado para la constitución de un registro de aspirantes para proveer cargos en interinato de Inspectores de Institutos y Liceos Grado 3 en el Consejo de Educación Secundaria.

2. Aprobar las bases particulares que regirán dicho Llamado y que son parte integrante de la presente resolución.

3. Establecer que a los efectos de la provisión de los cargos vacantes, tendrán prioridad los Profesores que hayan participado del concurso convocado por Sesión del CES N° 61, Expediente 3/10710/11 del 21 de setiembre de 2011 y obtuvieron puntaje de aprobación.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

4. Habilitar un formulario de inscripción que estará disponible en el Portal de Servicios de la Página Web del CES, del 12 al 16 de mayo del corriente año, donde los aspirantes deberán registrar sus datos y elegir día y hora para confirmar la inscripción en el Departamento de Concursos.

5. Disponer que las inscripciones se confirmen los días 19, 20 y 21 de mayo del corriente año, en el Departamento de Concursos, sito en Rincón 707 (Montevideo) en el horario elegido previamente, el que se ubicará en las franjas de 9.00 a 11.30 y de 13.00 a 16.00.

6. Establecer que las comunicaciones y notificaciones que correspondan se realizarán a través del procedimiento previsto en las bases aprobadas.

Líbrese Oficio, efectúense las publicaciones de estilo en la prensa y Página Web del Consejo www.ces.edu.uy. Cumplido siga al Departamento de Concursos a sus efectos.